

La renovación de las lecturas en la Universidad de Salamanca (1625-1771) y su reflejo en la Biblioteca Universitaria¹

MARGARITA BECEDAS GONZÁLEZ
Universidad de Salamanca

EL FONDO BIBLIOGRÁFICO HISTÓRICO de la Biblioteca General Universitaria de Salamanca, aunque estructurado en las secciones de manuscritos, incunables e impresos, en realidad es un conjunto de colecciones procedentes de multitud de legados de origen muy diverso y de compras académicas, así como de un aluvión de bibliotecas de órdenes religiosas y de colegios.

Por supuesto, una buena parte de los fondos que conforman estas colecciones responde a un cierto afán bibliófilo de los antiguos propietarios o a la práctica religiosa y profesional. Pero otra parte considerable y como no podía ser menos en una biblioteca universitaria, se corresponde con la necesidad de utilizar libros para el estudio. Así, a través sobre todo de las compras que hacía la propia Universidad, de las donaciones de antiguos profesores o alumnos, de una buena cantidad del gran legado jesuítico o de lo que llegó de las bibliotecas de colegios, podremos rastrear qué libros

¹ En el marco de los XI Coloquios Alfonso IX, este artículo tiene su origen en el seminario celebrado en la Biblioteca General Universitaria de Salamanca el 20 de mayo de 2004, con el título *Libros y Lecturas académicas en la Biblioteca Universitaria de Salamanca*. En él los asistentes pudieron analizar un total de veintidós ejemplares, manuscritos e impresos, desde los siglos XIII y XIV hasta el siglo XVIII, correspondientes a las distintas materias de estudio impartidas en la Universidad del Antiguo Régimen, de acuerdo con las lecturas estipuladas en los sucesivos estatutos y en el Plan de Estudios de 1771.

fueron usados para los estudios universitarios o para el mantenimiento de la cultura profesional.

A su vez, y siguiendo con esta disección virtual de las colecciones, entre los libros útiles para el estudio, que a veces se conservan muy subrayados y manipulados, encontraríamos tres grandes categorías. Una de ellas, la menor en número, estaría formada por las impresiones y copias correspondientes a las lecciones magistrales, extraordinarias o de acceso a cátedras. La segunda categoría se correspondería con obras especializadas pero cuyo estudio no era obligatorio; pertenecen a esta clase, por ejemplo, los comentarios y debates de tema jurídico a cargo de profesores salmantinos o de otras universidades de la península o extranjeras, así como las interesantes —y abundantes— ediciones de los siglos XVI y XVII en castellano de obras de tema médico. La última parte —no menos considerable— de este fondo especializado se corresponde, como era de esperar, con las «listas oficiales», es decir, está formada por las obras que se ceñían a las lecturas académicas obligatorias, recogidas en los sucesivos estatutos de la Universidad de Salamanca y de las que la Biblioteca y los colegios debían disponer forzosamente de ejemplares.

Como sabemos, el sistema de enseñanza de la antigua universidad se basaba fundamentalmente en la *Lección ordinaria*, complementada con la *Lección magistral anual* de los catedráticos de propiedad (*Repeticiones*), la *Lección extraordinaria de los bachilleres* que aspiraban a licenciados y con los *Actos de disputa de bachilleres*. Es a la *Lección ordinaria* a la que se refieren los estatutos cada vez que indican las *lecturas de cátedra* y a la que nos referiremos nosotros cuando hablemos de *Lecturas académicas*.

Esta *Lección ordinaria*, que tenía teóricamente prohibido su dictado desde el siglo XVI, debía ceñirse a los autores que los estatutos designaban. En este sentido, la precisión de las lecturas era máxima en la legislación antigua, incluyendo su última edición, la recopilación de 1625²: se indicaban las obras y los autores originales, así como los comentaristas clásicos aceptados para cada materia y curso, pero sobre todo se obligaba a una forma determinada de estudio, detallando *ad nauseam* la distribución por fechas de la lectura de las distintas obras y de sus capítulos a lo largo del curso.

El sistema de estudio basado en el concepto de *lectura académica*, tal como quedaba reflejado en los estatutos, evolucionó muy lentamente. De hecho, todavía en la primera mitad del siglo XVIII algunas universidades

² *Constitutiones apostolicas, y Estatutos de la muy insigne Universidad de Salamanca, recopilados nuevamente por su Comisión*, en Salamanca, impreso en casa de Diego Cusio, 1625. Edición facsimilar: Salamanca, Universidad, 1990.

redactaron nuevos estatutos que seguían recogiendo el sistema de enseñanza anterior³. El cambio radical en el método y en los textos que debían utilizarse vendría de la mano de las reformas universitarias de Carlos III y quedaría sancionado oficialmente en el Plan de Estudios de 1771⁴.

El nuevo Plan, que respondía a un espíritu académico muy diferente al de los antiguos estatutos, pretendía renovar profundamente el sistema de estudio y para ello ampliaría de modo considerable el abanico de lecturas propuestas, indicando títulos, autores y comentaristas concretos, sin preocuparse del tiempo y forma en que debían ser leídas o estudiadas las obras.

Hasta entonces, las lecturas académicas se hacían sobre los textos clásicos, que luego se explicaban. En el Plan de 1771, por primera vez, se citaban libros modernos y científicos, nuevos autores o comentaristas y nuevos títulos, que rebasaban los textos clásicos y que compendiaban cada una de las disciplinas. En suma, en la nueva Universidad «los antiguos están ya, en buena parte, superados, y la razón y el experimento sustituyen la autoridad y la argumentación»⁵: acababa de surgir el manual o libro de texto, por donde el alumno debía estudiar y el profesor explicar. Este nuevo método de estudio universitario, impuesto por el Plan de 1771, arraigó rápidamente y se consolidó aún más con los planes del siglo XIX, en los que a veces se llegaría a concretar incluso el traductor o el número de edición recomendada⁶.

En la época de la promulgación del Plan de 1771, Salamanca estaba inmersa en la reorganización de su Biblioteca, recientemente reconstruida. Imbuidos del nuevo espíritu universitario, los responsables de esta reorganización crearon una nueva clasificación por materias, que serviría también para la colocación de los libros, tanto para las lecturas antiguas como para los modernos manuales, y que, basándose en las nuevas asignaturas, contenía secciones, como la Filosofía nueva —significativamente precediendo a la *Philosophia vetus*— o el Derecho patrio, que reflejaban la profunda reforma que se quería llevar a cabo en la Universidad.

³ Mariano PESET REIG/José Luis PESET REIG, *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca. Plan general de estudios dirigido a la Universidad de Salamanca por el Real y Supremo Consejo de Castilla en 1771*, Salamanca, Universidad, 1969.

⁴ *Plan general de estudios dirigido a la Universidad de Salamanca por el Real y Supremo Consejo de Castilla*, Salamanca, por Antonio Villagordo y Alcaraz, 1771.

⁵ Mariano PESET REIG, «Libros y universidades». En: *Exlibris universitatis, el patrimonio de las universidades españolas*, Madrid, CRUE, 2000, pp. 20-37.

⁶ Los sucesivos planes del siglo XIX irían concretando cada vez más los libros de texto recomendados, exceptuando aquellos que, en periodos liberales, defendían la total libertad de cátedra. Un buen estudio de las lecturas en los planes del siglo XIX, aunque ceñidas al ámbito del derecho, puede verse en: Manuel MARTÍNEZ NEIRA, *El estudio del derecho, libros de texto y planes de estudio en la universidad contemporánea*, Madrid, Universidad Carlos III, 2001.

A continuación, haremos un somero recorrido por las antiguas lecturas obligatorias indicadas en la recopilación de 1625 y por los nuevos manuales citados en el Plan de 1771, destacando los cambios más relevantes y mencionando algunos ejemplares concretos conservados en la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca.

Como sabemos, en un primer nivel de formación todos los estudiantes en la Universidad cursaban *Gramática*, que incluían tanto las lenguas —latín y griego—, la poesía y la retórica, como las matemáticas y la música, antes de que pasaran a ser cátedras sueltas de la facultad de Artes.

En un segundo nivel de estudios se encontraban las facultades mayores:

- Filosofía/Artes
- Teología
- Derecho, con Cánones y Leyes
- Medicina, con Anatomía y Cirugía

LECTURAS DE GRAMÁTICA: LENGUAS, POESÍA Y RETÓRICA

En la Universidad anterior a 1771 la Gramática se estudiaba en el Colegio Trilingüe durante tres años y continuaba en la Universidad. A partir de 1771, tanto por petición del propio claustro salmantino como por resolución del fiscal, los estudios de gramática quedaron abreviados.

En los antiguos estatutos, el estudio del latín pasaba obligatoriamente por la lectura anual y alterna de historiadores y poetas⁷ —presentes en la Biblioteca con buenos ejemplares de ediciones del siglo XVI italianas o francesas—, así como por los preceptos de Lorenzo Valla. En el Plan de 1771 se mantienen, por supuesto, Horacio, Ovidio y Virgilio, pero desaparece Valla, sustituido por la *Minerva* de Francisco Sánchez de las Brozas, el Brocense⁸, autor que será también indispensable en retórica⁹.

Para el estudio del griego las recomendaciones son mucho más vagas, pidiendo los antiguos estatutos que se estudie una gramática y un autor, sin especificar, mientras que en el Plan de 1771 se exige un arte equivalente a la *Minerva*¹⁰ y el autor será obligatoriamente Homero.

⁷ De acuerdo con los Estatutos, «Commentarios de Cesar, Suetonio Tranquillo, Tragedias de Seneca, Virgilio, Horacio».

⁸ *Minerva seu de causis linguae latinae*. Salmanticae, apud Ioannem & Andream Renaut, 1587 (sgn. 23803). Además de esta impresión salmantina del siglo XVI, la Biblioteca Universitaria posee una copia manuscrita de esta obra (Ms. 571).

⁹ *Organum dialecticum et rethoricum*. Salamanticae, apud Michaellem Serrano de Vargas, 1588.

¹⁰ De hecho el propio autor de la *Minerva*, el Brocense, es también autor de la *Grammatica graeca*, publicada inicialmente por Plantino en Amberes en 1581 (sgn. 11929).

Aunque no es citado en los textos, en Salamanca es preciso hablar de Nebrija para el estudio del latín. De él se conservan ejemplares de los siglos XVI al XVIII¹¹, impresos en Salamanca, con signos evidentes de haber sido muy utilizados.

LECTURAS DE FILOSOFÍA Y ARTES

Considerando la profunda transformación de la Filosofía, acaecida entre los siglos XVII y XVIII, era lógico que esta materia fuera una de las más reformadas, a pesar de las reticencias del claustro salmantino a abandonar la antigua filosofía e incorporar a los nuevos autores europeos, de los que sólo acepta de buen grado al tomista Goudin. Del resto de los autores propuestos por el fiscal, el claustro irá hilvanando críticas implacables. La conclusión de este tira y afloja será una renovación más apaciguada de la planteada inicialmente por el fiscal, pero renovación al fin.

No obstante, la Biblioteca se hará eco de las nuevas tendencias y la clasificación bibliográfica, que mantiene en la sección 38 la *Philosophia Vetus*, crea las secciones 36 y 37 para la Nueva, donde incluye, además, la Historia natural.

Los estatutos antiguos basaban el estudio de la Filosofía, como no podía ser menos, en Aristóteles, con comentarios de Domingo de Soto, Báñez o Francisco de Toledo¹². El Plan de 1771 mantiene por supuesto a Aristóteles, a propuesta de la Universidad, igual que incluye a Goudin y a Feijóo. Para Lógica, Metafísica y Física, aparecerán nuevos nombres como Heineccio, Antonio Genovesi, Malebranche o Muschembroek.

Como comentamos más arriba, las Matemáticas y la Música, antes unidas a los estudios de Gramática, pasaron a ser cátedras sueltas dentro de la Facultad de Artes en el Plan de 1771. Aunque para la Música no se especificaban obras concretas, el Plan citaba al maestro salmantino Salinas como ejemplo de conocimiento científico de la música, frente a la mera destreza de voz o la «expedición en tocar instrumentos»¹³.

¹¹ Cf. Margarita BECEDAS GONZÁLEZ, «Obras de Nebrija en la Biblioteca Universitaria de Salamanca (siglos XV-XIX)». En *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*, edición a cargo de Carmen CODOÑER y Juan Antonio GONZÁLEZ IGLESIAS, Salamanca, Universidad, 1994, pp. 575-595.

¹² Entre los innumerables ejemplares de Aristóteles comentado que existen en la Biblioteca Universitaria de Salamanca, tal vez valga la pena recordar aquí las ediciones salmantinas del siglo XVI de Domingo de Soto o la edición aldina con caracteres griegos de los *Topica*, anotada por el Pinciano (sgn. 13839).

¹³ Hasta hace pocos años, en que fue adquirido en Londres, la Biblioteca Universitaria de Salamanca no disponía de ningún ejemplar de *De musica libri septem* de SALINAS, Salamanca, Matías Gast, 1577 (sgn. 40317), libro, por otro lado, del que se conservan muy pocos ejemplares.

Por su parte, las Matemáticas merecen un mayor detenimiento, ya que los antiguos estatutos se ocupaban con generosidad de la Geometría y especialmente de la Astrología, citando a un buen número de autores antiguos y medievales¹⁴. Sin embargo, en el Plan de 1771 la Geometría quedó reforzada, incluyendo en ella expresamente el Álgebra y la Aritmética, pero eliminaba toda referencia a la Astrología¹⁵. En esta línea, las Matemáticas se convertirían en el caballo de batalla de la escasa renovación que finalmente se produjo, puesto que el fiscal basó su reforma en apoyar a una parte de la Universidad —la más renovadora— contra, sin citarlos, Torres Villarroel y su sobrino, que, aunque habían ocupado la cátedra de Matemáticas, no representaban en absoluto el cientifismo que se debía exigir a la nueva Universidad: «... no hay que innovar, pero deberá abolirse el abuso mal tolerado hasta aquí de creer desempeñada su asignatura con formar Pronósticos o Piscatores»¹⁶.

LECTURAS DE TEOLOGÍA

Aparte de la Biblia y de las Sagradas Escrituras, los estudios de Teología se basaban, por supuesto, en Santo Tomás —al que se edita en Salamanca— y Pedro Lombardo, comentados por autores como Scoto o Durando y de acuerdo con las distintas escuelas teológicas que, además, daban nombre a las diversas cátedras. Ante la renovación del siglo XVIII, el claustro se muestra sumamente conservador, aunque se proponen nuevas cátedras, y finalmente se añaden autores más renovadores como Melchor Cano.

LECTURAS DE MEDICINA, ANATOMÍA, CIRUGÍA

Junto con los estudios de Derecho, la Medicina va a ser la disciplina más modernizada. En esta ocasión el fiscal no tuvo que emplearse a fondo,

¹⁴ En concreto, Euclides, Teodosio con *De triangulis sphaericis*, el *Almagesto* de Tolomeo, Copérnico, Clavio, Juan de Monterregio, Reinoldo, la *Theorica del sol* de Purbachio, las *Tablas* de Alfonso X, la *Cosmographia* de Apiano, Alcabisio y Juan de Rojas.

¹⁵ Sin pretender hacer de menos a otros ejemplares, manuscritos e impresos en ocasiones magníficos, que se conservan de todas las obras y autores relacionados con la Astrología, es preciso reseñar una de las ediciones que la Biblioteca conserva de la multieditada obra de APIANO. Se trata de la grandiosa edición impresa en Ingolstadt en 1540 (sgn. 12857), costeada por Carlos V y de la que se conservan pocos ejemplares. Curiosamente, este mismo ejemplar fue requerido por Torres Villarroel durante la oposición de su sobrino a la cátedra de Matemáticas, enfocando una vez más esta asignatura hacia la Astrología y Cosmografía.

¹⁶ *Plan general de estudios...*, *op. cit.*, p. 93.

ya que la reforma se basó sobre todo en el Plan de estudios para Medicina, vigente desde 1766 y que modificaba en profundidad los antiguos estatutos.

El clásico triduo formado por Avicena¹⁷, Hipócrates y Galeno, más la obra de «El Guido» —el francés Guy de Chauliac— para Cirugía, y, por último, Vesalio para Anatomía —sólo en algunos de los estatutos—, eran los pilares donde tradicionalmente se habían asentado los estudios de Medicina en Salamanca. Pero eso sí, de acuerdo con la letra de los estatutos, todos ellos leídos y analizados hasta la extenuación a lo largo de los diferentes cursos.

Junto a estas obras canónicas obligatorias, la Biblioteca posee un buen número de títulos, desde los clásicos como Oribasio hasta autores de los siglos XVI y XVII, en algunos casos en castellano, que fueron claramente utilizados al margen de los estudios reglados.

La renovación producida en 1766 y recogida algo más ampliada en el Plan de 1771 es profunda y pretende claramente sacar a Salamanca de un aprendizaje médico de corte medieval. De entrada, es obligatorio estudiar las obras de Boerhave y de Haller, mientras que a Hipócrates se llega a través de autores modernos como Francisco Vallés o Andrés Piquer, con elegantes ediciones dieciochescas. Para Anatomía, el *Humanis corporis fabrica* (Basilea, 1543) del controvertido Vesalio, que había aparecido y desaparecido de los antiguos estatutos, se hace imprescindible y es reeditado en el siglo XVIII en dos volúmenes con grabados en metal; junto a él, toman importancia las láminas de Eustaquio y de Heister. Finalmente, para Cirugía, a los autores anteriores se añaden Gorter o el manual sobre vendajes de Petit.

Por último, obras como la *Anatomía* de Martín Martínez (Madrid, 1757) y otros muchos estudios castellanos en el original o traducidos, conforman los fondos médicos españoles de esta época conservados en la Biblioteca¹⁸.

LECTURAS DE DERECHO

Aunque el claustro universitario reconocía la decadencia de las facultades de derecho, no propuso prácticamente ninguna reforma. No obstante, tuvo

¹⁷ Del Canon, es preciso citar la magnífica edición veneciana con grabados centrales: *Avicennae liber Canonis...*, Venetiis, apud Iuntas, 1582 (35995).

¹⁸ Los fondos médicos que conserva la Biblioteca Universitaria en relación con los diferentes planes de estudio pueden consultarse en los catálogos de las dos exposiciones que la Biblioteca ha organizado en 2001 y 2003, respectivamente, sobre libros de tema médico. La primera sobre Anatomía, la segunda sobre Traumatología.

que aceptar para la Facultad de Leyes, por decisión del fiscal, la incorporación del Derecho natural, de la Filosofía del Derecho y de las leyes patrias o Derecho real, mientras que en Cánones se añadieron los concilios generales y obras sobre la disciplina antigua de la Iglesia. De este modo, en la Biblioteca, la simple división tradicional en Cánones y Leyes se hizo mucho más compleja, preparándola para la incorporación de las nuevas asignaturas que se crearían en el siglo siguiente.

En definitiva, las reformas más notorias se produjeron en la Facultad de Leyes, donde los antiguos estatutos tomaban a Justiniano como única fuente del Derecho para las distintas asignaturas, razón por la que la Biblioteca posee multitud de ediciones que comentan el Derecho romano¹⁹. El nuevo Plan no abandonó el Derecho romano, pero ya no iba a ser el único ni iba a ser considerado el derecho común, en beneficio de las legislaciones nacionales.

Con el Plan de 1771, obras antiguas, como *Las Partidas* de Alfonso X, las colecciones de cortes medievales, las *Leyes de Toro* de Antonio Gómez o el *Fuero viejo de Castilla* —editado por Ibarra en 1771— cobraron un nuevo interés como fuente para el Derecho real o patrio, junto con la *Nueva recopilación*. Para esta misma asignatura²⁰ se impusieron auténticos manuales, en el sentido más moderno del término, como la *Themis Hispania* de Frankenau o la *Historia del derecho real* de Antonio Prieto y Sotelo.

A MODO DE EPÍLOGO

En su calidad de primera biblioteca de la Universidad, la Biblioteca General Universitaria de Salamanca es fiel depositaria de la memoria histórica del Estudio salmantino, de los libros que a ella fueron llegando a través de los siglos, donados por los propietarios para asegurar su perpetuidad, comprados por la Universidad para uso de sus estudiantes o trasladados forzosamente desde sus ubicaciones iniciales en los colegios.

Además, su carácter de Biblioteca Provincial de Salamanca, junto con el de universitaria, la convirtió en guardiana tanto de la actividad editorial de su ciudad desde el siglo XIX como del recuerdo de los aposentos y librerías de los viejos conventos salmantinos.

¹⁹ Por su particularidad, podemos reseñar el manuscrito 2373, códice boloñés, que contiene el *Infortiatum* con glosa de Francisco de ACURSIO.

²⁰ Cf. Margarita BECEDAS GONZÁLEZ, «Los libros de *Ius hispanum* o *derecho patrio* en Salamanca entre los siglos XVIII y XIX: del plan de 1771 a la ley moyano de 1857». En: *El Derecho y los Juristas en Salamanca (siglos XVI-XX)*. En memoria de Francisco Tomás y Valiente, Salamanca, Universidad, 2004, pp. 311-336.

Con este equipaje y con su accidentada vida, son muchas las historias que pueden ser reconstruidas analizando las colecciones de la Biblioteca General Universitaria. Con ellas, podemos recrear la biblioteca básica de un estudiante universitario, desde el brillante siglo XVI, pasando por el doliente XVII, el renovador XVIII o incluso el convulso siglo XIX, hasta las épocas más recientes, cuando comenzaron su andadura las bibliotecas de Facultad.

Este artículo ha pretendido ser tan sólo un primer acercamiento a los libros de lectura y estudio en una gran época de cambio, entre los antiguos estatutos y el Plan de finales del siglo XVIII, con una nueva dinastía en el poder y una nueva forma de pensar en las elites intelectuales. De acuerdo con el espíritu de reforma universitaria que emanaba del Plan de 1771, la Biblioteca fue amoldándose a las novedades académicas y, tal vez como símbolo de esta adaptación, el propio bibliotecario reorganizador de la Biblioteca, José Ortiz de la Peña, bachiller en Leyes, traduciría en 1774 del francés el *Derecho de gentes* de Vattel, traducción conservada en el manuscrito 93.

ANEXO

CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN
«SALAMANCA 1598: LECTURAS ACADÉMICAS»¹

Con motivo de la celebración en la Universidad de Salamanca de la Asamblea General de 1998 del Grupo Coimbra y del V Congreso sobre Universidades Hispánicas, la Biblioteca General Universitaria ha querido acercarse a los universitarios salmantinos de las postrimerías del siglo XVI, históricamente una de las épocas de mayor esplendor de esta Universidad, organizando una exposición bibliográfica en la Antigua Librería sobre las lecturas a las que obligaban los Estatutos vigentes en 1598, año de la muerte de Felipe II.

La exposición intenta presentar, por vez primera, una panorámica de todas las disciplinas impartidas en la Universidad de Salamanca a finales del siglo XVI, a través de la bibliografía que necesariamente sus estudiantes tenían que conocer. El criterio fundamental para la elección de los ejemplares no ha sido, en consecuencia, mostrar libros espectaculares o ricos, de los que esta Biblioteca no carece, sino aquellos que pudieron ser utilizados por estudiantes o profesores. Debido a ello, en general se han elegido ejemplares usados, con anotaciones manuscritas, en tamaños 8° ó 4° cuando existían y, en caso de duda, se ha dado preferencia a ediciones de autoría o impresión salmantinas. No obstante, ha resultado imposible resistirse a la tentación de exponer algún manuscrito e impreso brillante, con el único propósito de romper la monotonía de lo que podríamos calificar «impresos vulgares».

Tal como se refleja en este catálogo, la exposición está organizada en siete grandes bloques. El primero lo forman dos ejemplares de los Estatutos de 1594 del visitador Zúñiga —el manuscrito con la aprobación y la edición impresa— y dos de los principales diccionarios de lenguas de la época. El resto de los bloques se corresponden con cada una de las disciplinas impartidas en la Universidad, siguiendo el orden marcado por los Estatutos: Cánones y Leyes, Teología, Medicina, Gramática, Matemáticas y Astrología y, por último, Artes. Dentro de cada apartado se suceden las

¹ Se reproduce aquí, por su indudable interés, el catálogo de la exposición bibliográfica que, con el título: «Salamanca 1598: lecturas académicas», organizó la Biblioteca General de la Universidad de Salamanca en su librería antigua, del 13 al 22 de mayo de 1998, con motivo de la Asamblea General del Grupo Coimbra de Universidades Europeas y el V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas (Proyecto institucional XX 98 XXI). Dicha exposición se realizó con la colaboración del Centro de Historia Universitaria Alfonso IX de la Universidad de Salamanca.

diferentes obras, de acuerdo con las cátedras existentes y con el orden de lectura que aportan los propios Estatutos. El catálogo, al igual que las fichas que acompañan a los ejemplares, quiere ser una guía para el visitante de la exposición, de modo que, tras una breve descripción bibliográfica y la indicación de la signatura topográfica del Archivo Universitario o de la Biblioteca General Universitaria (AUSA o BGU), se reproduce el texto de los Estatutos de Zúñiga donde se encuentran referencias a cada obra. Finalmente, se incluye un índice de autores y comentaristas y un índice de lugares de impresión de las ediciones expuestas. Ocasionalmente, se muestran obras que no aparecen reflejadas en los Estatutos, pertenecientes, por ejemplo, a juristas o gramáticos salmantinos, pero que son, sin lugar a dudas, un complemento idóneo para ilustrar la enseñanza y el estudio universitarios en la Salamanca de la época.

MARGARITA BECEDAS

Biblioteca General. Universidad de Salamanca

EL PLAN DE ESTUDIOS DE JUAN DE ZÚÑIGA, 1594

Las explicaciones de cátedra en la Salamanca de la segunda mitad del siglo XVI estuvieron determinadas por el Plan de estudios del visitador Covarrubias, aprobado en 1561. Se trataba de un Plan detallado escrupulosamente, con asignaciones de lecciones por cátedras, años y meses. A finales del siglo, en 1594/95, dicho Plan fue sustituido por el de Juan de Zúñiga, siguiendo parecido sistema en la distribución de materias, e incorporando variantes y reducciones de temario, aconsejadas por la experiencia docente y el método pedagógico del dictado. En la Recopilación de Estatutos de 1625, que servirá de referencia hasta las reales reformas de 1771, el Plan nuclear no es otro que el de Zúñiga, con algunos añadidos para las Artes (Lógica y Filosofía) establecidos en 1602.

La importancia académica de este Plan de Zúñiga, tanto por sus matizaciones a Covarrubias como por su permanencia en el tiempo, nos ha inclinado a escogerlo como fuente de las citas sobre lecciones obligatorias que acompañan a la selección de libros de la presente exposición. Debe tenerse en cuenta que, en la Universidad de Salamanca de fines del siglo XVI, las materias asignadas por los Planes de estudio obligaban al catedrático a su cumplimiento estricto, bajo penas de multas económicas.

I

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. ESTATUTOS DE 1594

Provisión real de Felipe II, trasladando a la Universidad de Salamanca los Estatutos redactados por el Claustro de la Universidad a instancias del visitador regio Licenciado Juan de Zúñiga, miembro del Consejo de Inquisición, confirmados previamente por el Consejo Real.

1594, octubre, 29. El Pardo
AUSA Claustro_Constyestat, 104, D. 5

2

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. ESTATUTOS 1594

Estatvtos hechos por la muy insigne Universidad de Salamanca / [Juan de Zúñiga]
En Salamanca: impresso por Diego Cusio, 1595
BGU 57.095

3

ANTONIO DE NEBRIJA

Dictionarium Aelii Antonii Nebrisensis grammatici...
Matriti: ex Officina Francisci Martinez, 1645
BGU 33.627

4

CALEPINO, AMBROGIO

Ambrosii Calepini Dictionarium...
Lugduni: [s.i.], 1581
BGU 11.045

DE LAS LECTURAS DE CANONES Y LEYES

5

CORPUS IURIS CANONICI. DECRETO

Decretum Gratiani emendatum et notationibus illustratum...
Lugduni: [s.i.], 1584
BGU T 1.031

Primero año de Canones: «El cathedratico de Decreto leera el primer año la primera parte de las distinciones del Decreto en esta forma... Mayo y Iunio, las otras tres distinciones, que son diez y ocho, diez y nueue, y veynte».

6

CORPUS IURIS CANONICI. CLEMENTINAS

Clementinae, sev Clementis V. Pont. Max. Constitvtiones...

Lutetiae Parisiorum: ex Officina chalcographica Gulielmi Desboys, 1561
 BGU 45.416
 Segundo año de Canones: «El cathedratico de clementinas [leerá] De sant Lucas a nauidad, judicÿs foro cõpetenti, causa possessionis».

7
 CORPUS IURIS CANONICI. SEXTO

Liber Sexto Decretalium D. Bonifacii Papae VIII...
 Venetiis: [s.i.], 1591
 BGU 17.807
 Tercero año de Canones: «El Cathedratico de Sexto leera... Março, y abril, de dolo & cõtumacia, y de eo qui mittitur».

8
 CORPUS IURIS CANONICI. DECRETALES

Corpus Iuris canonici emendatum et notis illustratum...
 Parisiis: [s.i.], 1587
 BGU 45.337
 Tercero año de Canones: «El cathedratico de diez a onze leera de sponsalibus».

9
 COVARRUBIAS Y LEIVA, DIEGO

Didaci Covarrubias a Leyva... Omnia opera
 Salmanticae: in aedibus Dominici à Portonarijs de Vrsinis, 1578
 BGU 1.760

10
 AZPILCUETA, MARTÍN DE

Martini Azpilvetae Doctoris Navarri... Consiliorum & responsorum libri quinque: iuxta quinque libros & titulos Decretalium distincti...
 Lugduni: apud Haeredes Gulielmi Rovillii, 1590
 BGU 2.593

11
 ESPINO DE CÁCERES, DIEGO

Speculum testamentorum sive thesaurus universae iuris prudentiae... / authore Doctore Didaco Spino à Caceres
 Salmanticae: Ioannes Ferdinandus, 1587
 BGU 40.301
 «...In quo non solum causae, quae in publico foro versantur, sed etiam quae in gymnasiis asidua acclamatione docentur, & quae in animae iudicio consilii opus habent & regali iure servantur singulari ordine illustrantur».

12

CORPUS IURIS CIVILIS. DIGESTO

Infortiatum, sev Pandectarum Iuris Civilis... Commentariis Accursii...

Antuerpiae: apud Christophorum Plantinum, 1575

BGU 44.600

Quarto año de Leyes: «Los cathedraticos de prima leera de acquirenda hreditate [sic]».

13

CORPUS IURIS CIVILIS. DIGESTO

Digestum Novum, sev Pandectarum Iuris Civilis...

Lugduni: ex Typographia Ioannis Ausulti, 1585

BGU 43.310

Segundo año de Leyes: «Los cathedraticos de Visperas lean el titulo de re iudicata».

14

CORPUS IURIS CIVILIS. CÓDIGO

Codicis DN. Iustiniani... Accursii commentariis...

Antuerpiae: apud Christophorum Plantinum, 1575

BGU 44.602

Primero año de Leyes: «El cathedratico de codigo de mañana leera... Março y Abril hasta acabar la ley traditionibus».

15

GÓMEZ, ANTONIO

Commentariorum variarumque resolutionum Iuris Civilis communis & Regij. Tomus Primus: De Testamentis / auctore... Antonio Gomezio in Academia Salmantica Iuris Civilis Professore

Salmanticae: in aedibus Dominici à Portonarijs, 1570

BGU 41.978

16

CORPUS IURIS CIVILIS. INSTITUTA

Institutionum, sive Primorum totius Iurisprudentiae elementorum libri quatuor... Commentariis Accursii...

Antuerpiae: apud Christophorum Plantinum, 1575

BGU 44.551

Primero año de Leyes: «El cathedratico de instituta de la mañana [leerá] De Sant Lucas a nauidad de testamentis y de militari testamento».

17
GÓMEZ, ANTONIO

*Opus praeclarum et utilissimum super Legibus Tauri / per egregium & subtilem
Doctorem Antonium Gomez*
Salmanticae: in aedibus Dominici à Portonarijs, 1575
BGU 41.567

DE LAS LECTURAS DE THEOLOGIA

«El Cathedratico de Biblia ha de leer vn año testamento viejo, y otro testamento nuevo, siêpre alternâdo».

18
BIBLIA. A.T.

Biblia Sacra, cum duplici translatione & scholis Francisci Vatabli...
Salmanticae: apud Gasparem a Portonaiis..., 1584
BGU 3.864

19
MARTÍNEZ DE CANTALAPIEDRA, MARTÍN

Institutiones in linguam sanctam...
Salmanticae: excudebat Mathias Gastius, 1571
BGU 11.254

20
SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, FRANCISCO

Grammatica graeca Francisci Sanciï Brocensis...
Antuerpiae: ex Officina Christophori Plantini, 1581
BGU 11.929

21
BIBLIA. N.T.

*Biblia Sacra, Hebraice, Chaldaice, Graece et latine, sub auspiciis Philippi II...
cura et studio Benedicti Ariae Montani. Tomus quintus: Novum Iesv Christi D.
N. Testamentum*
Antuerpiae: excudebat Christophorus Plantinus, 1571
BGU 3.873

22
CORREAS, GONZALO

*Gramatika griega / deklarada en Rromanze [sic] por el Maestro Gonzalo
Korreas...*

Vallisoleti: excudebat Ioannes Baptista Varesius, 1627
BGU 49.973

23

TOMÁS DE AQUINO, SANTO

Divi Thomae Aqvinatis... Summae Theologicae Pars prima...
Augustae Taurinorum: apud haeredes Nicolai Beuilaquae, 1582
BGU 51.045

«De la primera parte se lea el primero año desde la question primera hasta la veynte y seys inclusiue, de las quales el propietario no dexa de leer la question primera, octaua, decima, duodecima, decimaquarta, decima nona, y vigesima tercia».

24

TOMÁS DE AQUINO, SANTO

Prima Secvndae Partis Svmmae Sacrae Theologiae Sancti Thomae Aqvinatis...
Antuerpiae: apud Viduam & Haeredes Ioannis Stelsij, 1568
BGU 52.077

«De la primera secundae se lea el primer año desde la question primera hasta la veynte y una inclusiue, de las quales el propietario dexara las questiones segunda, tercera, quarta, y quinta que son de la materia de beatitudine: porque lo principal dello se ha leydo en la questiô doze de la primera parte...»

25

TOMÁS DE AQUINO, SANTO

Fratris Petri de Aragon... In Secundam secundae Diui Thomae...
Salmanticae: excudebat Ioannes Ferdinandus, 1584
BGU 139.541

«De la secunda secundae se lea el primer año desde el principio hasta la questiô veynte y dos inclusiue, y el propietario no pueda dexar la question primera, segûda, quarta, decima, vndecima, y diez y siete».

26

TOMÁS DE AQUINO, SANTO

Tertia Pars Opervm Sancti Thomae Aquinatis... / Thomae de Vio... Cardinalis Caietani commentariis adaucta atque illustrata...
Lugduni: apud Hugonem a Porta, 1554 (al fin: 1552)
BGU 139.534

«De la tercera parte se lea el primero año desde la questiô primera hasta la doze inclusiue, y el propietario no pueda dexar las cinco questiones primeras, y la septima, octaua, decima, y vndecima...»

27

DURAND DE SAINT POURÇAIN, GUILLAUME

*D N. Dvrandi à Sancto Portiano, In sententias theologicas Petri Lombardi
Commentariorum libri quatuor...*

Lugduni: apud Gasparem a Portonaris, 1558

BGU 137.820

«El cathedratico de Durâdo comêzara por S. Lucas de nouenta y quatro en nouêta y cinco a leer el tercero libro de las sentêcias, por el orden de Durâdo y prosiga por el dicho libro y los demas guardâdo en la diuisiô de años...»

28

PIETRO LOMBARDO

Magistri sententiarum, libri IV / Petro Lombardo Episcopo Parisiensi autore

Lugduni: apud Antonium Tardif, 1581

BGU 6.633

«En la cátedra de Prima y Visperas se han de leer los quatro libros de las sentencias, como se pide en la constitución treynta quando se ordena que los cursos desta facultad, que son de escolastico y se ganen solamente en estas cátedras, sean de los dichos libros...»

29

JUAN DUNS ESCOTO, BEATO

*Fratri Ioannis Dvns Scoti... Quaestiones, quas reportationes vocant, in quatuor
libros Sententiarum Petri Lombardi*

Venetiis: apud Baptista et Io. Bernardû Sessam, 1597

BGU 44.907

«El cathedratico de Scoto començara por el mismo tiempo a leer la distinction diez y seys del segundo libro de las sentencias, por el ordê de Scoto, y guarde en todo el orden, que aqui va señalado».

DE LAS LECTURAS DE MEDICINA

30

HIPÓCRATES

In Prognostica Hippocratis commentaria Joannis Bravo

Salmanticae: Ioannes et Andreas Renaut fratres, 1593

BGU 138.207

«En la cathedra de propiedad de diez a onze se lean los libros de pronosticos de Hipocrates».

31

HIPÓCRATES

Aphorismi Hippocratis... / Nicolao Leonicensi Vincentino interprete

Lugduni: apud Gulielmum Rouillium, 1581

BGU 35.961

«En la cathedra de visperas se ha de leer el primero año primera y segunda section de aphorismos».

32

AVICENA

Praesens maximus codex est totius scientie medicine principis...

Venetiis: a Philippo Pincio Mantuano ipresse, 1523

BGU 12.237

«En la cathedra de Prima se ha de leer el primer año del quadrienio la primera fen del primer libro».

33

GALENO

Cl. Galeni Pergameni Ars medica, quae et Ars parua dicitur...

Lugduni: apud Gulielmum Rouillium, 1561

BGU 35.950

«De principio de Abril hasta fin de Mayo ha de leer los capitulos de Paralysis, de Conuulsione, de Malencholia, de Mania».

34

GALENO

Cl. Galeni Pergameni De Morborum & Symptomatum differentiis & causis libri sex...

Lugduni: apud Godefridum & Marcellum Beringos, 1547

BGU 35.951

«El tercero año se han de leer los libros de morbo & symptomate».

35

GALENO

Clavdii Galeni De Simpliciorum medicamentorum facultatibus libri XI...

Lugduni: apud Gulielmum Rouillium, 1552

BGU 52.124

«El cathedratico de simples leera el primero año los cinco libros de simplicium medicamentorum facultate».

36

GUIDO DE CAULIACO

DN Gvidonis de Cavliaco, In Arte medica exercitatisimi Chirurgia...

Lugduni: apud Sebastianum de Honoratis, 1559

BGU 35.725

«En la cathedra de cirugia se lea el Guido, por ser autor graue, que recogio de Hippocrates, Galeno, Auicêna y de los demas antiguos todo lo bueno que toca a la cirugia».

37

VESALIUS, ANDREAS

De humani corporis fabrica libri septem

Basileae: ex Officina Ioannis Oporini, 1543

BGU 12.545

«En la quinta se ha de hazer demonstraciô de todos los huesos, y esta se puede hazer en el esquileto de las escuelas a la hora de su cathedra».

38

VALVERDE DE HAMUSCO, JUAN

Historia de la composicion del cuerpo humano / escrita por Ioan Valverde de Hamusco

En Roma: impressa por Antonio Salamanca y Antonio Lafrerii, 1556

BGU 35.573

«En la quarta dissectiô se ha de hazer demonstraciô de los Musculos del pecho, de los Musculos de cerviz y cabeça, de los musculos de vn braço y de vna pierna».

DE LAS LECTURAS DE GRAMATICA

«Item porque leyendo los dos cathedraticos de prima de Grammatica a vna misma hora, no ay oyentes para ambos generales, y leyendo a diuersas, y diferentes libros, los estudiantes se podrian aprouechar de oyr ambas lecciones».

39

ANTONIO DE NEBRIJA

Commento en Defensa del Libro Quarto del Arte de Grammatica del Maestro Antonio de Nebrissa... / por Diego Lopez

En Salamanca: en Casa de Antonia Ramirez, viuda, 1610

BGU 11.931

40

SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, FRANCISCO

Minerva; Verae brevesque grammatices latinae institutiones

S. XVI-XVII

BGU Ms. 571

41

VALLA, LORENZO

*Differentiae excerptae ex Laurentio ualla Nonio marcello & Seruio Honorato
ab Antonio nebrissensi*

Salmanticae: [s.i.], ca. 1487

BGU I. 386 (4)

«...y en la primera media hora se han de leer preceptos por Laurencio Vala».

* * *

«...y el que vn año lee historiador el siguiète lea Poeta: y esta orden se guarde para siempre, y los historiadores, y Poetas que se hà de leer, sean Commentarios de Cesar, Suetonio Tranquillo, Tragedias de Seneca, Virgilio, Horacio, y en esta forma han de leer siempre el vno historiador, y el otro Poeta...».

42

CÉSAR, CAYO JULIO

C. Iulii Caesaris Rerum ab se Gestarum commentarii...

Lugduni: apud Ant. Gryphium, 1580

BGU 30.734

43

SUETONIO TRANQUILO, CAYO

C. Svetonii Tranquilli XII Caesares...

Antuerpiae: ex officina Plantiniana, apud viduam, & Ioannem Moretum, 1578...

BGU 33.290

44

VIRGILIO MARÓN, PUBLIO

Vergilius cum cômêtarijs et figuris

[Venetiis: in aedibus Lucae Antonii Juntae, ca. 1532]

BGU 33.263

45

SÉNECA, LUCIO ANNEO

Diálogos y fragmentos de otras obras / traductor, Alfonso de Cartagena

S. XV

BGU Ms. 201

46

HORACIO FLACO, QUINTO

Francisci Sanctii Brocensis... In Artem Poeticam Horatij Annotationes

Salmanticae: apud Ioannem & Andream Renaut fratres, 1591

BGU 33.889

DE LA CATHEDRA DE MATHEMATICAS Y ASTROLOGIA

47

EUCLIDES

Euclides Elementorum libri XV...

Pisauri: apud Camillum Francischinum, 1572

BGU 36.553

«En la cathedra de Mathematicas el primero año leanse en los ocho meses de la geometria los seys libros primeros de Euclides, y la perspectiua del mismo y la Arithmetica con las rayzes quadradas, y cubicas declarando la letra del septimo, octauo, y nono libros de Euclides, y la agrimensura, que es el arte de medir la area de cualquier figura plana».

48

TEODOSIO DE TRÍPOLI

Theodosii Tripolitae Sphaericorum libri III / a Christophoro Clavio...

Romae: ex Typographia Dominici Basae, 1586

BGU 141.461

«...y auiedo leydo el primero libro, lease el tratado de signis rectis, el de triangulis rectilineis, y sphereis por Christophoro Clavio...»

49

TOLOMEO, CLAUDIO

Epitoma in Almagestum a Johanne de Monteregio

Venetiis: Johannes Hamman, 1496

BGU I. 217

«El segundo año se ha de leer sola la Astronomia, començâdo por el Almagesto de Ptholomeo...»

50

PURBACHIUS, GEORGIUS

Eras. Osvaldi... Commentaria in Nouas Theoricas Planetarum Georgii Purbachii...

Basileae: per Henrichum Petri, 1556

BGU 12.923

«Acabado el libro segundo con sus adherentes, lease la theorica del sol por Purbachio...»

51

ALFONSO X, REY DE CASTILLA

Alfonsi Hispaniarum Regis Tabulae...

[Venetiis: in aedibus Lucae Antonii Juntae, ca. 1524]

BGU 13.020

«...y lo vltimo lo mismo por las tablas del Rey Don Alonso, y con esta doctrina se enseñen a hazer Ephemerides».

52

COPÉRNICO, NICOLÁS

Nicolai Copernici Torinensis De Revolutionibus orbium coelestium, libri VI

Norimbergae: apud Ioh. Petreium, 1543

BGU R. 6

«El segundo quadrenio lease a Nicolao Copernico, y las tablas Pluternicas en la forma dada...»

53

APIANUS, PETRUS

Astronomicum caesareum

Ingolstadii: [s.n.], 1540

BGU 12.857

54

APIANUS, PETRUS

La cosmographia de Pedro Apiano...

En Anvers: por Iuan Bellerio, 1575

BGU 36.817

«El segundo año lease la Geographia de Ptolomeo, y la Cosmographia de Petro Apiano, y arte de hazer mapas...»

55

ROJAS, JUAN DE

Illustris uiri D. Ioannis de Roias commentariorum in Astrolabium, quod Planisphaerium uocant...

Lutetiae: apud Vascosanum, 1551

36.638

«...el Astrolabio, el Planispherio de Don Ioan de Rojas, el radio Astronomico, la arte de nauegar».

DE LOS REGENTES DE ARTES

56

ARISTÓTELES. Summulas

Reverendi Patris Dominici Soto... Aeditio secunda Summularum...

Salmanticae: Ioannes Giuntae excudebat, 1547

BGU 13.196

«Item estatuyamos que los terminos y Summulas se lean el primer año hasta Naudidad, leyendo los regentes solo el texto de las Summulas de Soto...»

57

ARISTÓTELES. Perihermeneias

D. Thomae Aquinatis... In libros Perihermenias Aristotelis...

Compluti: apud Ioanem à Villanoua, 1570

BGU 44.707

«El cathedratico de propiedad de Summulas lea términos y Sûmulas hasta fin de Henero, y desde entonces lea los libros de Perihermenias con el commento de S. Thomas...»

58

ARISTÓTELES. Topica

Alexandri Aphrodisieii In Topica Aristotelis, Commentarii

Venetiis: in aedibus Aldi et Andreae Soceri, 1513

BGU 13.839

«...y desde principio de Mayo hasta S. Ioan lea los nueue capitulos del primer libro de Topicos por el texto de Aristoteles, explicandole summariamente por la letra...»

59

ARISTÓTELES. Analytica priora

Alexandri Aphodisiensis, In Priora analytica Aristotelis, Commentaria...

Florentiae: per Haer. Philippi Iuntae, 1521

BGU 38.096

«...y desde entonces hasta vacaciones lean los siete capitulos primeros del primer libro de Piores de Aristoteles, explicando en ellos todas las figuras y modos, y reducciones de syllogismos».

60

ARISTÓTELES. *Analytica posteriora*

Reverendi Patris Dominici Soto Segobiensis... In Dialecticam Aristotelis Commentarii...

Salmanticae: in aedibus Dominici a Portonarijs, 1574

BGU 37.063

«El segundo año comiençen los regentes a leer predicamentos de Aristoteles con el commento de Fray Domingo de Soto, y los acaben para fin de Henero, y luego comiençen los libros de posteriores... y los acaben para fin de Abril».

61

ARISTÓTELES. *Physica*

Reverendi patris Dominici Soto segobiensis... Super octo libros Physicorum Aristotelis Commêtaria

Salmanticae: Ioannes Giunte excudebat, 1545

BGU 13.248

«Y desde principio de Mayo comiençen a leer Phisicos, y lean hasta vacaciones los tres primeros de Aristoteles, con el commento, y questiones de Soto».

62

ARISTÓTELES. *De Generatione et Corruptione*

D. Francisci Toleti... Commentaria, vna cum quaestionibus In libros Arist. De Generatione et Corruptione...

Compluti: apud Ioannem Iñiguez à Lequerica, 1589

BGU 37.146

«El tercero año... a principio de Hebrero comiençen los libros de Generatione, con el comento y questiones del Cardenal Toledo...»

63

ARISTÓTELES. *De coelo*

Aristoteles stagiritae philosophorum principis De coelo libri IIII / ex graeco iuxta traslationem... à D. Thoma Aquinate

Venetijs: apud Hieronymum Scotum, 1545

BGU 13.811

«El cathedratico de propiedad de philosophia natural lea vn año los libros de coelo, y otro los de generatione, y otro los de anima, y otro Metaphisica por el texto de Aristoteles».

64

ARISTÓTELES. De anima

D. Francisci Toleti... Commentaria vna cum Quaestionibus in tres libros Aristotelis De Anima...

Coloniae Agrippinae: in Officina Birckmannica, 1583

BGU 37.123

«...y a principio de Mayo comienen los libros de anima con el mesmo commento, y los contiuen hasta vacaciones».

* * *

«El cathedratico de propiedad de philosophia moral lea vn año Ethicas de Aristoteles ad Nicomachum, y otro Politicas, y otro la economica de Aristoteles...»

65

ARISTÓTELES. Ethica Nicomachea

Aristotelis De Moribus ad Nicomachum, lib. X [griego y latín]

Parisiis: apud Adrianum Turnebum, 1555

BGU 37.064

66

ARISTÓTELES. Politica

Contenta: Politicorum libri octo commentarii...

Parisiis: ex Officina Henrici Stephani, 1511

BGU 36.571

67

ARISTÓTELES. Oeconomica

Aristotelis & Xenophontis Oeconomica...

Parisiis: apud Vascosanum, 1549

BGU 141.776

ÍNDICE DE AUTORES Y COMENTARISTAS

Accursius, Franciscus	12, 14, 16
Alfonso X, Rey de Castilla	51
Alejandro de Afrodisias	58, 59
Apianus, Petrus	53, 54
Aragón, Pedro de	25
Arias Montano, Benito	21
Aristóteles	56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67
Avicena	32
Azpilcueta, Martín de	10
Biblia	18, 21
Bravo, Juan	30
Brocense, El	
V. Sánchez de las Brozas, Francisco	
Calepino, Ambrogio	4
Cartagena, Alonso de	45
César, Cayo Julio	42
Clavius, Christophorus	48
Copernico, Nicolás	52
Corpus Iuris Canonici	5, 6, 7, 8
Corpus Iuris Civilis	12, 13, 14, 16
Correas, Gonzalo	22
Covarrubias y Leiva, Diego	9
Durand de Saint Pouçain, Guillaume	27
Durando	
V. Durand de Saint Pouçain, Guillaume	
Escoto	
V. Juan Duns Escoto, Beato	
Espino de Cáceres, Diego	11
Euclides	47
Galeno	33, 34, 35
Gómez, Antonio	15, 17
Guido de Cauliaco	36
Hipócrates	30, 31
Horacio Flaco, Quinto	46
Johannes de Montereio	49
Juan Duns Escoto, Beato	29
Leoniceno, Nicolo	31
Leyes de Toro	17
López, Diego	39
Martínez de Cantalapiedra, Martín	19
Monte Regio, Juan	
V. Johannes de Montereio	
Nebrija, Antonio de	3, 39, 41

Oswaldus, Erasmus	50
Pietro Lombardo	27, 28, 29
Purbachius, Georgius	50
Rojas, Juan de	55
Sánchez de las Brozas, Francisco	20, 40, 46
Séneca, Lucio Anneo	45
Soto, Domingo de	56, 60, 61
Suetonio Tranquilo, Cayo	43
Teodosio de Trípoli	48
Toledo, Francisco	62, 64
Tolomeo, Claudio	49
Tomás de Aquino, Santo	23, 24, 25, 26, 57, 63
Universidad de Salamanca	1, 2
Valla, Lorenzo	41
Valverde de Hamusco, Juan	38
Vatablo, Francisco	18
Vesalius, Andreas	37
Virgilio Maron, Publio	44
Zúñiga, Juan de	1, 2

ÍNDICE DE LUGARES DE IMPRESIÓN

ALEMANIA Y SUIZA

Basilea	37, 50
Colonia	64
Ingolstadt	53
Nuremberg	52

BÉLGICA

Amberes	12, 14, 16, 20, 21, 24, 43, 54
---------	--------------------------------

ESPAÑA

Alcalá de Henares	57, 62
Madrid	3
Salamanca	2, 9, 11, 15, 17, 18, 25, 30, 39, 41, 46, 56, 60, 61
Valladolid	22

FRANCIA

Lyon	4, 5, 10, 13, 26, 27, 28, 31, 33, 34, 35, 36, 42
París	6, 8, 55, 65, 66, 67

ITALIA

Florenia	59
Pisa	47
Roma	38, 48
Turín	23
Venecia	7, 29, 32, 44, 49, 51, 58, 63